



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 099/2006

a, 17 de julio de 2006

VISTO:

El Contrato N° 076/2006 suscrito en fecha 3 de abril de 2006 por el Ejecutivo Municipal con la Empresa adjudicada ESE S.R.L para el Mantenimiento de 20.000 Luminarias en el Sistema de Alumbrado Público en toda la jurisdicción municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra por la suma de Bs. 763.000 (Setecientos Sesenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de Licitación Pública se ha llevado a cabo en sujeción al Reglamento del Texto Ordenado del D.S 27328 de 31 de enero de 2004 (Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría).

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 01/2006, el Gobierno Municipal representado por el Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez suscribe el Contrato N° 076/2006 suscrito en fecha 3 de abril de 2006 con el Sr. Arturo Vera Velasco, representante de la Empresa ESE S.R.L, para el Mantenimiento de 20.000 Luminarias en el Sistema de Alumbrado Público en toda la jurisdicción municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra por la suma de Bs. 763.000 (Setecientos Sesenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos) toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos económico legales administrativos y técnicos, conforme lo avala el Informe de Evaluación Final y Recomendación de la Comisión Calificadora de fecha 14 de febrero de 2006.

Que, el Contrato N° 076/2006 suscrito en fecha 03 de abril de 2006 por el Ejecutivo Municipal con la Empresa adjudicada ESE S.R.L para el Mantenimiento de 20.000 Luminarias en el Sistema de Alumbrado Público en toda la jurisdicción municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra por el monto global de Bs. 763.000 (Setecientos sesenta y tres mil 00/100 Bolivianos) se encuentra conforme a la normativa vigente antes descrita, con un plazo de ejecución de la obra de un año, computado desde la orden de proceder a emitirse por el Supervisor y cuya vigencia se inicia a partir de su aprobación por el H. Concejo Municipal.

Que, la Ley de Municipalidades N° 2028 en su Art.8 Prg II, numeral 1, establece como competencia municipal en materia de infraestructura, la construcción, equipamiento y mantenimiento de las vías urbanas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias y en función a lo establecido por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 076/2006 para el Mantenimiento de 20.000 Luminarias en el Sistema de Alumbrado Público en toda la jurisdicción municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, suscrito en fecha 03 de abril de 2006 por el Ejecutivo Municipal representado por el Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez con la Empresa adjudicada ESE S.R.L, representada legalmente por el señor Arturo Vera Velasco, por la suma total de Bs. 763.000 (Setecientos sesenta y tres mil 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sra. Desiree Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.